

Requerimiento de subsanación conjunta en el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos de cooperación internacional en las líneas de actuación de fomento y formación en las materias de competencia de esta Consejería (BOJA n.º 39, de 23 de febrero de 2018).

Examinadas las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos de cooperación internacional en las líneas de actuación de fomento y formación en las materias de competencia de esta Consejería para el ejercicio 2018, se procede a publicar el listado de las solicitudes presentadas con las subsanaciones a realizar, bien por no reunir los requisitos exigidos o por falta o inexactitud de información en la solicitud, conforme al apartado Octavo. de la Resolución de 9 de febrero de 2018.

Por ello **se requiere** a las entidades interesadas, para que, en su caso, procedan a la subsanación de los defectos observados, según se detalla en listado adjunto, presentando las deficiencias corregidas. Si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

El plazo para subsanar será de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de este escrito. Las subsanaciones deberán presentarse en los lugares y registros previstos en el apartado Séptimo de la Resolución de 9 de febrero de 2018.

Toda la información referente al procedimiento se publicará en la web de la Consejería de Fomento y Vivienda:

www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA

Fdo.: Catalina Madueño Magdaleno



Código:	BY574008Ww9W4VqzupuSITblc1ERtn	Fecha	11/05/2018	
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	